

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Saturio García Garrido, contra la empresa “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 368 de 2011

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don José Saturio García Garrido, asistido del letrado don Florencio García Ros, contra “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, administradores concursales don Francisco Vera Vázquez y don Jorge Zambrana Ledesma, que no comparecen, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por don José Saturio García Garrido, contra “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, y los administradores concursales don Francisco Vera Vázquez y don Jorge Zambrana Ledesma, en reclamación sobre cantidad, por lo que procede estimar en parte la demanda y condenar a la empresa demandada para que abone al actor la cantidad total de 336,40 euros. Con absolución de los administradores legales y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria de este último.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.221/11)